Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Con Insercion de la dha consig.on y en breve relacion de la escriptura de oblig.on y de las pagas q. a echo esta Villa. y con vista del declarar no auer lugar el vso y cumplim.to de la dha Comiss.on y de lo contrario protesta esta Villa lo que protestar le combenga y lo pide por testim.o = el S.r Alc.e mayor m.do se ponga el testim.o q. la Villa pide y se traiga con la comiss.on para prouer cerca del vso y cumplim.to de la dha Comission y lo firmo

En este ayuntam.to se hizo notoria a la Villa la comission dada por el S.r D.n Al.o Garnica y Cor.ua Cau.ro del orden de Sanctiago Gouer.or de Villanueua de los Infantes y sus partidos a Juan Bap.ta Gamechu para la cobrança de vn ciento nouenta y seis mill y diez y seis mrs q. se pretende deuer de Alcaualas de el año de mill seiscientos y cinquenta y seis = y docientos y veinte y tres mill seiscientos y nouenta y tres mrs del Decimo vno por ciento del año de mill seis.tos y cinquenta y siete = y vista por la Villa dixeron q. demas de que por certificacion dada en la Cont.ria de Villanueua de los Infantes de quince de octubre de mill seiscientos y sesenta y cinco consta no deuer mrs algunos de los vnos por ciento ademas q. como quiera que fuera por cedula de su Mag.d de once de octubre de mill seiscientos y sesenta y seis fue seruido de remitir y perdonar a esta Villa el alcance q. contra ella auia resultado desde el año de mill seiscientos y quarenta y ocho hasta